



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 14 FEB. 1997

RES.H.Nº 035-97

VISTO:

La Res.H.Nº 337/93 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente de los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en los programas de estudios y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura ESTETICA;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguientes alumnos:

ASIGNATURA: ESTETICA /
CARRERA: FILOSOFIA /
PLAN: 92 - PERIODO LECTIVO: 1996

LU

APELLIDO Y NOMBRES

NOTA

3091

BLANCO PERALBA, MARIA ALICIA

8 (OCHO) ↗





Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES. H. Nº

03 5 - 97

PAGINA 2

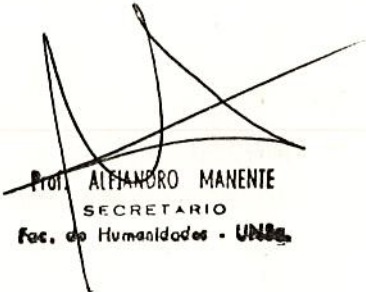
701299 DIAZ, DANIEL GUILLERMO
702150 PONCE PEÑALVA, CARLOS ARTURO
700920 VELIZ SCHMERBACH, CLAUDIA EUGE

7 (SIETE)✓
7 (SIETE)✓
7 (SIETE)✓

ARTICULO 29.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 29/11/96, según consta en planilla correspondiente.

ARTICULO 30.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 40.- COMUNIQUESE a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.


Prof. ALEJANDRO MANENTE
SECRETARIO
Fac. de Humanidades - UNSa.




Lic. SONIA ALVAREZ
Facultad de Humanidades UNSa.